



nde incluidos en él. Y entendiéndose por todo tiempo amueado.
 Fue respecto a la duda que se queja el Comandante de la R. Com.
 y la que se pide el mencionado cobro, se consultó con
 el Sr. D. Juan de Dios. Resultó que este ha de ser en concepto, o
 por relación nominal de todas las suididades albitradas
 y en este último caso de ser hácia la completitud de tiempo
 por el año y su formación y reunión.

4.º
 m.
 Relación de Sem.
 plares.

Cópio un oficio de la Comisión de Comercio y Fomento de
 la R. Com. de Asturias, fecho en uno del actual en que mani-
 fiesta que ha habiéndose presentado en aquella el tomo de los quin-
 tas del contingente de esta Comandancia, y estubo por ende pendiente
 de resolución el expediente de Abascajón pidiendo a que se verifique
 sus nombres, y lo cual pide se le remitan los sucesos que
 deban substituirlos, con que aquellos no sean habidos con
 la brevedad y a la Comandancia. Y entendiéndose por todo tiempo amueado.
 Fue resultando de la verdadera experiencia
 en la Capital de las quintas presentadas, se consultó con la misma
 Comisión que encierran la deudora esta Comandancia por un sem-
 plar el que se pondrá a su disposición a la mayor brevedad,
 no haciéndola con el de Abascajón por estar pendiente de resolu-
 ción.

31.
 p.º
 de la Real Com.
 de Asturias y el
 que sup.
 p.º

Se encarga un oficio de D. Juan de Dios Com.
 de la Real Com.
 de Asturias y el
 que sup.
 p.º
 Consejeros de Comercio del antiguo Ayuntamiento de esta Comandancia, por el.

